UsuarioMEV: motegui90 3.3.2
Usuario apto para solicitar autorizaciones de causas

Juzgado Civil y Comercial Nº 10

Mar del P

<< Valver Desconecta

Imprim

Volver al expediente Volver a la búsqueda

Datos del Expediente

Carátula: CARMONA PABLO ALEJANDRO C/ CIOTTA CARLA DANIELA S/ COBRO EJECUTIVO

Fecha Inicio: 15/02/2019

Nº de Receptoría: MP - 3056 - 2019

Nº de Expediente: MP - 3056 - 2019

Estado: En Letra

Nombre: Mercedes

Pasos procesales:

Fecha: 21/10/2020 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA, DEL BANCO - (FIRMADO)

Anterior

21/10/2020 14:40:04 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO

Siguiente

REFERENCIAS

a del Escrito 21/10/2020 02:40:03 p. m.

rmado por Maximiliano Rodriguez (20317347341@bapro.notificaciones) - Organismos Externos Provinciales (Legajo: 41890)

. Presentación Electrónica 35127897

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por Maximiliano Rodriguez (20317347341@bapro.notificaciones)

Texto del Proveido

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

CARMONA PABLO ALEJANDRO C/ CIOTTA CARLA DANIELA S/ COBRO EJECUTIVO

Tipo de cuenta Depósitos Judiciales Pesos

Nro de cuenta 863843/9

Sucursal 6102

Denominación CIVIL Y COMERCIAL N 10

Documento Juzgados 61020000010

CUIT Poder Judicial 30-70721665-0

CBU 01404238 27610286384399

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Maximiliano Rodriguez (20317347341@bapro.notificaciones) Organismos Externos Provinciales (Legajo: 41890)

Volver al expediente Volver a la búsqueda

Imprim



TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA NOTIFICACIÓN (OVE) FONDO DE LA NOTIFICACIÓN (OVE) FOND TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES - MAR DEL PLATA - mand	amientos-mardelplata@lusbusnosarysto
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº10 - MAR DEL PLATA	
Carátula:	CARMONA PABLO ALEJANDRO C/ CIOTTA CARLA DANIELA S/ COBRO EJEC	UTIVO
Número de causa:	MP-3056-2019	OFICINA DE MONTE RIENTOS
Tipo de notificación:	MANDAMIENTO ELECTRONICO	A Service of Management of Management of the service of the servic
Destinatarios:	mandamiantos-mardelplata@jusbuenosaires.gov.a	र प्रशास सारक्ष
Fecha notificación:	11/04/2025	· ·
Alta o disponibilidad	9/4/2025 13:41:32	1 0 ABR 2025-
Firma digital:	Firma válida	% CZOZ WEW SOXO
Firmado y Notificado por:	TONTO Martena Lucia, JUEZ Certificado Correcto. Fecha de Firma: 09/04/20	13/41/31
Firmado por:	TONTO Mariana Lucia, JUEZ — Certificado Correcto, Fecha de Firma: 09/04/20	
		6-y-

Fecha de recepción en Ofic../ Deleg. o Juzgado de Paz

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MANDAMIENTO Sello del Órgano

Dirección **CIVILY COMERCIAL 10**

Juzgado/Tribunal Atte. Brown 1771

Departamento Judicial MAR DEL PLATA

Tipo de diligencia

MANDAMIENTO DE CONSTATACION Y FOTOGRAFIAS

Carátula del expediente CARMONA PABLO ALEJANDRO C/CIOTTA CARLA DANIELA S/CBRO EJECUTIVO

Destinatario Mandamientos y Notificacioines mandamientos-mardelplata@jusbuenosaires.gov.ar

CARÁCTER:

URGENTE

Y/O HABILITACION DE DIA Y HORA

Nο

TIPO DE DOMICILIO:

Denunciado SI

Constituido

NO Bajo responsabilidad

NO

FACULTADES Y ATRIBUCIONES:

Allanamiento:

SI

Allanamiento en domicilio sin ocupantes:

Si

Con auxilio de la fuerza pública:

Con cerrajero

Si

Sorpriso M2Coline from

15-10-12Coline from

15-10-12Coline from

2235026222

4 um 14 15 3 Confine llan

Denunciad de otro domicilio

NO

Denuncia de bienes

NO

Otros NO

El Oficial de Justicia de la zona que corresponda, se constituirá el día 15 de Abril de 2025 de 10 a 10.30 hs., en el domicilio de calle Corriente 1983 - 1º C de Mar del Plata, y permitirá el acceso para fotografiar el inmueble a subastar, a los Martilleros Silvina D. Benaben y/o Iraúl O. Senigagliesi.

El auto que lo ordena dice: Mar del Piata, 07 de Abril de 2025

Expte. Nº MP-3056-2019

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL №10 - MAR DEL PLATA

CARMONA PABLO ALEJANDRO C/ CIOTTA CARLA DANIELA S/ COBRO EJECUTIVO

Fecha de presentación: 07/04/2025 MANDAMIENTO - SOLICITA (241700499024579140)

Peticionante: Martillero Silvina D. BENABEN

FNG

Líbrese mandamiento con carácter de urgente a fin que el Sr. Martillero proceda a tomar fotografiás del bien a subastar, autorizándose al Sr. Oficial de Justicia interviniente para que -en caso de resistencia o de no responder persona alguna a sus llamados- allane el domicilio con el auxilio de la fuerza pública y los servicios de cerrajero(arts. 153, 214 del C.P.C., Arts. 202, Inc. "a", 213, 214, 215, 216, 228 del Acuerdo 3397/08 S.C.B.A.). Se hace saber al Sr. Martillero que la fecha en que se flevara a cabo la diligencia debe ser acordada con el oficial de justicia correspondiente una vez fibrado el mandamiento supra ordenada, no siendo potestad de esta dependencia fijar día y horario para la efectivización de la misma (art. 34 y 36 CPCC).

Firmado digitalmente en Mar del Plata por la Dra. Mariana Lucia Tonto de Bessone en la fecha indicada por el sistema informático

Nombre de los autorizados: Martilleros Silvina D. Benaben y/o Iraúl O. Senigaglies/

Firma y sello

Para verificar la notificación ingrese a: https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx Su código de verificación es: 588SK0NE





Mar de Ploto, a W 14 dezs det mos de nomil de 2025, sondo
la 9:30 MS, se comunica com la suscriptor el Autrizato, Sr. sempeliosi,
a fin de ocordor turno porce Merer e volo la dilipencia ol dio
y hora ordemado for U.S., sucdando supeditalar la moma o per
el autrizado unsipa llava de zueno al adificio.
Porteror monte, siondo la 15:30 Hz, se comunica telesónico mente
Porteror monte, siondo la 15:30 Hz, se comunica telesónico mente
el autorizado a fin de confirmor el dilipencamiento del
presente, debido a gua monificato hober obtenido la llavarde
presente, debido a gua monificato hober obtenido la llavarde
ecceso al existicio.

.

Of ICIAL MARIATERNAND.
Of ICIAL MARIATERIADOR
Of Mandamientory India clum
Depto, Judicial de Mar Do Flas

En Tardif Ploto, o les 15 (quinc) dis del mo a ABril de 2021, sionas les colts, jencemplimient a la ordinala prus me unstitué en compania del /b1 autrizales, Sr. Senigaglich Ienul OMAR quim/2s ecnediton identidad modernte buz/medimicol que oxhika, -, encl domivles indicato, correntes 1983 - 1ºc, y correjero, Sr. Konzido Gierze, Dui 22299654 pue manifiste o no exhite, domicholo as Bolphono 2347. Tembra se hace present to outrigate Silvinz Benzlen, con credencial que estite Nº 16.225.694. Acho sepuido, prusula a llornor el deportemento inaccalo, somme nouvie renjonal e mis lamos. Picho sepuido procedo 2 llomor 21 911 e fin de pue ne envien persmol policial para del complimento al primo. Al coso ac minulos se here prount personal de comendo de pethelle, Serponto MELOTERA Juday. Separament, me dirigs con is autorizely cerrifico / pormal policial d depts 1°C, and el & Correjus private de la apertina del deportamento y nombro de cernature, permoneumos la susufia puna al misma. exto sipuido, pompo en possón del cerep e la autrigio, al Glo epido de tromor poto y wares delintary del derritamento, quedando Gl llavos en tr porder. No son do pose mis, dry for finishing of actor, worstituyens domicedo a dutigodo on Alutor 2884 de sto ciudal - 04m si: Depo instance aque Le unided se holle lishe a our poils -

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	MELBA Marcela Elizabeth - marcela.melba@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL №10 - MAR DEL PLATA
Carátula:	CARMONA PABLO ALEJANDRO C/ CIOTTA CARLA DANIELA S/ COBRO EJECUTIVO
Número de causa:	MP-3056-2019
Tipo de notificación:	SUBASTA - ORDENA
Destinatarios:	subastas-mp@jusbuenosaires.gov.ar, 20214491444@notificaciones.scba.gov.ar
Fecha notificación:	06/09/2024
Alta o disponibilidad	5/9/2024 12:37:14
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	TONTO Mariana Lucia, JUEZ Certificado Correcto. Fecha de Firma: 05/09/2024 12:37:14
Firmado por:	TONTO Mariana Lucia. JUEZ Certificado Correcto. Fecha de Firma: 05/09/2024 12:37:13

Expte. Nº MP-3056-2019

®UZGADO CIVIL Y COMERCIAL № 10, MAR DEL PLATA "'CARMONA PABLO ALEJANDRO C/ CIOTTA CARLA DANIELA S/ COBRO EJECUTIVO"

Fecha de presentación: 04/09/2024 ACLARACION - FORMULA (238800499023887002)

Peticionante: Dr. Pablo Alejandro CARMONA

ENG

AUTOS Y VISTO:

I) Conforme lo solicitado en fecha 16-8-2024, aclaración formulada en la presentación en proveimiento y atento el estado de autos, decrétase la venta en pública subasta, al contado y al mejor postor, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones devengados hasta la fecha en que tome posesión el adquirente, del bien inmueble embargado en autos, sito en la calle Corrientes Nº 1.983 1º "C", de la ciudad de Mar del Plata, inscripto en Matrícula Nº 140.622 del Partido de General Pueyrredón (045), U.F. 01-03, Pol. 01-03, Circ. I, Sec. B, Mazn. 140, Parc. 11, Subp. 01-03.

Hágase saber que en atención a lo dispuesto por el art. 4 y 5 de la Resolución 955/18 de la SCJBA, la subasta ordenada se practicará conforme el **procedimiento electrónico** previsto por el art. 562 del Código Procesal Civil y Comercial -según ley 14.238 - Reglamentado por la Ac. 3604/12 de la SCJBA.

A los fines de la designación de **MARTILLERO**, remítanse las correspondientes planillas a la Excelentísima Cámara Departamental (art.27 Anexo I, Ac. 2.728, texto según Ac. 2.873 SCJBA).

Fecho, líbrese cédula al Perito, para que dentro del tercer día de notificado, acepte el cargo para el que uere designado bajo apercibimiento de remoción. **NOTIFÍQUESE** (arts.135 inc 5°, 467, 468, 566 -tercer párrafo- del C.P.C.; Ley N° 10.973).

Practicada tal designación y aceptado el cargo en el término de ley, requiérase al Martillero interviniente que en el término de cinco días de llevado a cabo dicho acto, proponga la fecha y horario de inicio y cierre de la puja virtual, la cual se realizará durante un período de 10 días hábiles (art. 562 del CPCC, Ley 14.238)

En lo que respecta a la comisión del martillero, se fija en el 4 % a cargo de cada parte, con mas el 10 % de aportes de ley a cargo del comprador (art. 54 ap. IV de la ley 10973 -texto según ley 14.085). Una vez labrada la respectiva acta de adjudicación se librará giro a favor del Martillero en concepto de comisión.

Se fija la base de subasta en la suma de \$ 1.388.258, correspondiente a los 2/3 del valor impuesto al acto que surge del certificado de valuación fiscal acompañado, por resultar más cercana al valor venal del bien.

En caso de resultar insuficiente el producido de la subasta, el adquirente responderá por las expensas que no fueran canceladas aún las anteriores a la posesión, debiendo depositar el 100% del importe correspondiente consignado en el edicto -en el que se hará constar el monto resultante de certificado actualizado-, pago que deberá ser efectivizado con antelación a ordenarse la escrituración o inscripción del bien, por ser la obligación indicada condición de éstas (S.C.B.A. Ac. 65.168, del 13-07-99 en autos "Bco. Río de la Plata c/Alonso Raúl Alberto y otros s/Ejecución Hipotecaria"; art. 585 del CPC).

II) Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Capital" de esta ciudad. Asimismo, publíquese la subasta en la página web de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires (Portal de Subastas Electrónicas) con una antelación no menor de diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial (arts. 3 y 4 del Ac. 3604/12 SCBA). En esa oportunidad se

dará a conocer toda la información de acceso público relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero y numero de cuenta judicial y CBU abierta a nombre de las presentes actuaciones (art. 38 Ac. 3604 SCBA).

Líbrese mandamiento con carácter de <u>urgente</u> a fin que el Sr. Martillero <u>exhiba</u> el bien embargado, autorizándose al Sr. Oficial de Justicia interviniente para que -en caso de resistencia o de no responder persona alguna a sus llamados- allane el domicilio con el auxilio de la fuerza pública y los servicios de cerrajero.(arts. 153, 214 del C.P.C.,Arts. 202, Inc."a", 213, 214, 215, 216, 228 del Acuerdo 3397/08 S.C.B.A. "Reglamento sobre el Regimen de Receptorías de Expedientes, Archivos del Poder Judicial y Mandamientos y Notificaciones").

III) En atención al resultado infructuoso del mandamiento librado en autos, líbrese nuevo mandamiento de constatación del estado de ocupación del bien. El inmueble se subastará en el estado de ocupación que surja de dicho mandamiento.

En caso de encontrarse ocupado por terceros, dispónese desde ya su citación , para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho, debiendo manifestar en que carácter lo ocupa y acreditar esa condición , bajo apercibimiento de disponerse su lanzamiento oportunamente (arts. 175, 180, 588 "in fine" del C.P.C.). **Notifíquese**.

- IV) Con posterioridad a la toma de posesión del bien no podrán cederse las acciones y derechos emergentes del boleto de compraventa judicial (arts. 34, 36 del C.P.C.).
- V) Surgiendo de los certificados adjuntados deudas impositivas, cítese a MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON, OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E. y AGENCIA DE RECAUDACION PROVINCIA DE BUENOS AIRES (A.R.B.A), a fin de que se presenten en auto dentro de los diez (10) días a hacer valer sus eventuales derechos de cobro preferente sobre el producido de la subasta a efectuarse, la que se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de la posesión al adquirente, a cuyo fin, ofíciese ó notifíquese (Excma. Cámara Civ. y Com.Deptal., Causas Nº 69.764; 87.851/2, entre otras).

Líbrese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble a los fines de que se tome nota marginal de la venta aquí decretada, a sus efectos, una vez acreditado el pago del timbrado.

- VI) Cítese al acreedor hipotecario para que dentro de tercero día se presente en autos a hacer valer sus derechos. Notifíquese. (arts. 569, 584 del C.P.C.).
- VII) Intímase "Ministerio Legis" al ejecutado para que dentro del término de cinco (5) días acompañe el título de propiedad del bien inmueble a subastarse, bajo apercibimiento de obtenerse testimonio a su costa (art.133, 570 del C.P.C.).

VIII) Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (art. 24 anexo 1 Ac. 3604 SCBA). A esos fines deberán efectuar, al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un depósito en garantía equivalente al cinco por ciento (5%) de la base fijada en la cuenta abierta a nombre de autos, esto es la suma de \$ 69.413 (art. 562 del CPCC y arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731 SCBA), para lo cual se deja ordenada su apertura, librándose oficio electrónico al Banco de la Pcia. de Buenos Aires, suc. Tribunales.

Hágase saber a los usuarios inscriptos ante la Seccional del Registro General de Subastas y como postores en esta subasta en particular, que en dicho acto deberán indicar si efectuarán la reserva de postura; como así también si se presentasen a fin de intentar una compra en comisión deberán denunciar el nombre de su comitente, debiendo encontrarse ambos (comisionista y comitente) inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta. Para el supuesto de solicitar la exención del depósito de garantía el ejecutante deberá además de completar el formulario de inscripción en la página web de la SCBA- presentar en la seccional correspondiente el testimonio de la resolución judicial que lo exime del depósito en garantía, sustitutivo del comprobante de pago del depósito (art. 22 Ac. 3604/12 SCBA -según texto Ac. 3731-).

IX) La subasta comenzará en el día y hora señalada por el Martillero, en forma automática y a través del sistema informático previsto al efecto, momento en el cual los oferentes podrán realizar una puja continua y permanente en la sala virtual, mediante un procedimiento público y abierto, que permitirá observar en tiempo real la evolución de las ofertás efectuadas. En el período de celebración de la subasta las ofertas realizadas se publicarán en el sitio web indicando el Código de Postor, monto, día y hora de su efectivización, y serán comunicadas a los postores participantes de manera continua e instantánea para posibilitar su actuación informada (art. 30 Ac. 3864/17)

Póngase en conocimiento de los oferentes que en el supuesto de realizarse una oferta en los últimos tres minutos del plazo establecido, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente diez minutos más -"tiempo de extensión"- y así sucesivamente conforme lo dispuesto por el art. 42 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA.

Una vez finalizado el plazo establecido y, en su caso el citado tiempo de extensión, el sistema automáticamente cerrará la puja virtual sin admitir más ofertas, notificando al ganador a la dirección de correo electrónico oportunamente denunciada, comunicando tal circunstancia a los restantes postores

no ganadores y publicando el resultado en la página web de la SCJBA (art. 35 de la Ac. 3864/17).

Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto equivalente al 5% de la base de subasta, esto es la suma de \$ 69.413. La primera oferta a efectuarse deberá ser -al menos- igual a la base aquí establecida (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA).

X) El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de subasta. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal.

Déjese constancia en los edictos y boleto de venta que el ofertante ganador deberá depositar el saldo de precio en la cuenta judicial abierta a nombre de autos dentro del quinto día de aprobada la subasta; bajo apercibimiento de ser declarado "postor remiso" y seguir el procedimiento previsto por el art. 585 del CPCC determinando como nuevo ganador al oferente que haya realizado una oferta mayor o igual al 95% de la misma y efectuado oportunamente la reserva de postura (art. 21 y 40 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA)

Para el supuesto de que las siguientes ofertas no fuesen iguales o mayores a ese 95% de la primera, previa conformidad del propietario del bien subastado y el acreedor subastante, se invitará a tales oferentes, de oficio o a pedido de parte, sucesivamente a ratificarla siempre que no hubiesen retirado el depósito en garantía.

XI) Cuando el oferente no resultara ganador y no hubiere ejercido reserva de postura, una vez celebrada el acta de adjudicación, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas de oficio, por nedio de comunicación emanada del órgano jurisdiccional interviniente, disponiendo la transferencia electrónica de los montos correspondientes a la cuenta bancaria cuyos datos se aportaron al momento de admitirse su participación en dicha subasta particular.

Si el oferente no ganador hubiera efectuado reserva de postura, podrá solicitar en el expediente judicial la restitución del dinero depositado en garantía en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta, sin necesidad de patrocinio letrado al efecto. Caso contrario, se le devolverán las sumas de oficio -por los medios y en las condiciones indicadas en el párrafo anterior- luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución en los términos del artículo 573 del C.P.C.C. (art. 39 del Anexo I del Acuerdo n° 3604 -según texto Ac 3875-).

XII) Finalizada la subasta el martillero deberá elaborar un acta, en doble ejemplar, en la que indicará el resultado del remate, los datos del vencedor (código de postor y monto de adjudicación) y detallará los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos, debiendo ser presentada en el expediente judicial en el plazo 3 días hábiles de finalizado el acto de la subasta. En forma conjunta, deberá también rendir cuenta de sus gastos.

Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la Seccional del RGSJ correspondiente a la sede de este Juzgado, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos códigos secretos de postores indicando quiénes efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; en su caso, alidaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución como así también, evaluar las hipótesis previstas en relación al postor remiso (art. 585, CPCC.; art. 37, Ac. 3604/12 -texto según Ac. 3731-).

XIII) Determinada la fecha de inicio y cierre de la subasta electrónica, se fijará el día y horario correspondiente para la confección del Acta de Adjudicación del inmueble, en presencia del Martillero, Adjudicatario y la Actuaria, la cual deberá ser incluida en la publicidad virtual y en el cuerpo del edicto ordenado (art. 3 y 38 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA)

Hágase saber que, en forma previa a llevarse a cabo dicho acto, deberá presentarse en autos boleta de depósito judicial o recibo que acredite el pago de los honorarios del Martillero interviniente (art. 71 de la ley 10.973).

XIV) Comuníquese a la Seccional local del Registro General de Subastas mediante la notificación directa del presente proveído en el domicilio electrónico correspondiente.

REGISTRESE.

Firmado digitalmente en Mar del Plata por la Dra. Mariana Lucía Tonto de Bessone en la fecha indicada por el sistema informático

Trámites adjuntos a la notificación electrónica

OFICIO INFORME EMBARGO DOMINIO - Rta del RPI - Firmado - 25 Abr 2024 12:09:34

Firmantes:



AYALA Gustavo Javier. --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 25/04/2024

12:09:11 Descargar Certificado

Archivos Adjuntos del Trámite adjunto

01007344932024.pdf

Texto del trámite adjunto

La Plata, 25 de abril del 2024.-

Tengo el honor de dirigirme a V.S. en contestación al oficio ingresado con fecha 15/03/2024 bajo el número 01-0073449/3.

A tal fin, se adjunta la documentación oportunamente solicitada a esta Dirección Provincial del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires.

Dios guarde a Vuestra Señoría. Ministerio de Economía - Registro de la Propiedad Provincia de BUENOS AIRES.

APERTURA DE CUENTA - Rta. del BANCO - Firmado - 21 Oct 2020 14:40:03

Firmantes:



Maximiliano Rodriguez. — Certificado Correcto. Fecha de Firma: 21/10/2020

14:40:00 Descargar Certificado

Texto del trámite adjunto

CARMONA PABLO ALEJANDRO C/ CIOTTA CARLA DANIELA S/ COBRO EJECUTIVO

Tipo de cuenta Depósitos Judiciales Pesos

Nro de cuenta 863843/9

Sucursal 6102

Denominación CIVIL Y COMERCIAL N 10

Documento Juzgados 61020000010

CUIT Poder Judicial 30-70721665-0

CBU 01404238 27610286384399

Para verificar la notificación ingrese a: https://notificaclones.scba.gov.ar/verificar.aspx Su código de verificación es: 1SS2UT7D





Datos del Expediente

Carátula: CARMONA PABLO ALEJANDRO C/ CIOTTA CARLA DANIELA S/ COBRO EJECUTIVO Fecha inicio: 15/02/2019 Nº de Receptoría: MP - 3056 - 2019 Nº de Expediente: MP - 3056 - 2019

Estado: En Letra Pasos procesales:

Fecha: 19/09/2024 - Trámite: PERITO - RTA, DEL ULPIANO - (FIRMADO)

Anterior 19/09/2024 8:42:34 - PERITO - RTA. DEL ULPIANO Siguiente

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 19/09/2024 08:42:34

Firmado por KRUK Santiago Enrique (20284542100) - AUXILIAR LETRADO DE CÁMARA DE APELACIÓN

Nro. Presentación Electrónica 111888075 Presentado por KRUK SANTIAGO ENRIQUE

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MAR DEL PLATA, 19-09-2024

COMUNICACION DE PERITOS DESINSACULADOS Acuerdo Nº 2728. S.C.J.

Fuero: Civil y Comercial

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº10

Comunico a V.S. que:

En la audiencia del día 19/09/24 Acta Nº 3594 resultó esinsaculado para intervenir en la causa 3056/19
CARMONA PABLO ALEJANDRO C/ CIOTTA CARLA DANIELA S/ COBRO EJECUTIVO en la especialidad "SUBASTAS EN GENERAL (EXCL. LAS DE LA LEY 24.522) el profesional cuyos datos se consignan a continuación :

Apellido y Nombres : BENABEN SILVINA DELIA

Documento: DNI: 16.225.694 Titulo profesional: MARTILLERO

Dom. Legal : ALVEAR Nº 2984 - (7600)MAR DEL PLATA

Tel. Legal: 0223 451-9704

Correo Elec. : info@silvinabenaben.com

Domicilio Elec. :27162256942@cma.notificaciones

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) ------



KRUK Santiago Enrique (20284542100) AUXILIAR LETRADO DE CÁMARA DE APELACIÓN

Volver al expediente Volver a la búsqueda Imprimir ^

Datos del Expediente

Carátula: CARMONA PABLO ALEJANDRO C/ CIOTTA CARLA DANIELA S/ COBRO EJECUTIVO Fecha inicio: 15/02/2019 N° de Receptoría: MP - 3056 - 2019 N° de Expediente: MP - 3056 - 2019

Estado: En Letra Pasos procesales:

Fecha: 18/10/2024 - Trámite: DESPACHO SIMPLE - (FIRMADO)

Anterior18/10/2024 16:01:43 - DESPACHO SIMPLESiguiente

REFERENCIAS

Despachado en ESCRITO ELECTRONICO (241000499024056453)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20214491444@notificaciones.scba.gov.ar
Domic. Electrónico no cargado como parte 27162256942@cma.notificaciones
Funcionario Firmante 18/10/2024 16:01:42 - TONTO Mariana Lucia - JUEZ
Trámite Despachado <u>ESCRITO ELECTRONICO (227600499024053022)</u>

NOTIFICACION ELECTRONICA
 Fecha de Libramiento: 18/10/2024 16:01:43
 Fecha de Notificación 22/10/2024 00:00:00

Notificado por TONTO DE BESSONE MARIANA LUCIA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta linea) ------

Expte. Nº MP-3056-2019

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº10 - MAR DEL PLATA

ARMONA PABLO ALEJANDRO C/ CIOTTA CARLA DANIELA S/ COBRO EJECUTIVO

ESCRITO ELECTRONICO (227600499024053022)

PSC

1. Tiénese a la Martillero Silvina D. BENABEN por aceptado el cargo para el cual fue designada, por constituido domicilio legal y eletrónico, y por cumplido con el Art. 38 de la Ley Nº 7.014, mod. por Ley Nº 11.229.

2. Téngase presente la autorización conferida.-

Notifiquese a través de la remisión de copia digital de la presente en los domicilios electrónicos correspondientes, teniéndose por cumplida la notificación el día martes o viernes inmediato posterior -o el siguiente día hábil si alguno de ellos no lo fuere- a aquél en que hubiere quedado disponible para su destinatario en el sistema de Notificaciones y Presentaciones Electrónicas (Ac. 4039/21 SCJBA Arts. 10 y 13 "Reglamento para las presentaciones y las notificaciones por medios electrónicos").

Firmado digitalmente en Mar del Plata por la Dra. Mariana Lucía Tonto de Bessone en la fecha indicada por el sistema informático

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) ------



TONTO Mariana Lucia

Volver al expediente Volver a la búsqueda Imprimir ^

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	MELBA Marcela Elizabeth - marcela.melba@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL №10 - MAR DEL PLATA
Carátula:	CARMONA PABLO ALEJANDRO C/ CIOTTA CARLA DANIELA S/ COBRO EJECUTIVO
Número de causa:	MP-3056-2019
Tipo de notificación:	FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE
Destinatarios:	27162256942@cma.notificaciones, 20214491444@notificaciones.scba.gov.ar, subastas-
	mp@jusbuenosaires.gov.a
Fecha notificación:	25/04/2025
Alta o disponibilidad	22/4/2025 15:42:33
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	TONTO Mariana Lucia, JUEZ Certificado Correcto. Fecha de Firma: 22/04/2025
	15:42:32
Firmado por:	TONTO Mariana Lucia. JUEZ Certificado Correcto. Fecha de Firma: 22/04/2025
	15:42:32

Expte. Nº MP-3056-2019

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº10 - MAR DEL PLATA CARMONA PABLO ALEJANDRO C/ CIOTTA CARLA DANIELA S/ COBRO EJECUTIVO

Fecha de presentación: 21/04/2025 FECHA DE SUBASTA - PROPONE (237700499024629212)

Peticionante: Martillera Silvina Delia BENABEN

ENG

1. En atención a lo solicitado por la Sra. Martillera interviniente, fíjase como nueva fecha de inicio de la puja virtual el día 9 de Junio de 2025 a las 12:00 hs.

Comuníquese al Registro de Subastas Judiciales Seccional Mar del Plata.

- 2. Asimismo, se fija el día **4 de Julio de 2025 a las 10:00 hs.** para la confección del Acta de Adjudicación del inmueble, en presencia del Martillero, Adjudicatario y la Actuaria, la cual deberá ser incluida en la publicidad virtual y en el cuerpo del edicto ordenado (art. 3 y 38 Ac. 3604/12 SCJBA).
- 3. Entréguense por Secretaría los ejemplares de los edictos correspondientes.
- Hágase constar en lo edictos que la fecha designada a los fines de la exhibición del bien es el día 28 de Mayo de 2025 de 10 hs. a 11 hs.
- 4. Estése al mandamiento de exhibición ordenado en el decreto de veta dictado en fecha 5-9-2024 punto II).

Firmado digitalmente en Mar del Plata por la Dra. Mariana Lucía Tonto de Bessone en la fecha indicada por el sistema informático

> Para verificar la notificación ingrese a: https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx Su código de verificación es: LP999SV4



